



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

17 NOV 2014

PROYECTO DE ORDENANZA N° 716-14

DESCRIPCION SINTETICA: SE APRUEBA EL CUADRO TARIFARIO DEL ENTE AUTARQUICO PARQUE MUNICIPAL LLAO LLAO. ORDENANZA 1271-CM-03.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2560-CM-14 - Modificación y Consolidación Ordenanza 1271-CM-03. Ente Autárquico Parque Municipal Llao Llao.

Ordenanza 2265-CM-11 – Modifica Art 17º , incorpora Art. 17º bis y 18º bis en Ordenanza 1272-CM-03.

Ordenanza 1272-CM-03 – Creación Ente Autárquico Administrador y Científico-Técnico del Parque Municipal Llao Llao y sus modificatorias.

Ordenanza 1155-CM-01- Aprobar Puntos 4.5 Y 4.6 Plan Manejo Parque Municipal Llao Llao - Complemento Ordenanza 1011-CM-00.

Ordenanza 1011-CM-00- Aprobación Plan de Manejo Parque Municipal Llao Llao.

Nota Directorio de Ente Municipal Llao Llao presentando el cuadro tarifario para su aprobación.

Acta reunión 29-10-14 del Directorio del Ente Llao Llao.

FUNDAMENTOS:

El artículo 8º de la Ordenanza 1272-CM-03 “Creación Ente Autárquico Administrador y Científico-Técnico del Parque Municipal Llao Llao”, dispone que uno de los deberes que tiene el Directorio del Ente, es dictar anualmente el cuadro tarifario de actividades y servicios turísticos del Parque, el que deberá estar avalado por el voto favorable de las 2/3 partes del total de miembros del Directorio y presentado al Concejo Municipal para su aprobación.

En este sentido, se presenta copia del acta de la reunión de directorio, del día 29 de octubre del corriente año, donde se estipulan los valores de ingreso y se aprueba por unanimidad el cuadro tarifario. El mismo se presenta al Concejo Municipal, a través de su representante en el Ente.

Por consiguiente, presentamos el presente proyecto para dar cumplimiento al inciso h) del Artículo 8º.

AUTORES: Concejales Diego Benítez , Carlos Valeri y Alfredo Martín (Frente Grande).

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____ fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

- Art. 1°) Se aprueba el cuadro tarifario de ingreso al Parque Municipal Llao Llao, que como Anexo I se aprueba y forma parte de la presente, dando cumplimiento a la Ordenanza 1271-CM-03.
- Art. 2°) Se comunica a la Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro, a la Secretaría de Turismo Municipal, a la Intendencia de Parques Nacionales de Bariloche, al Ente Mixto de Promoción Turística de Bariloche (EMPROTUR), a la Asociación de Agentes de Viajes y Turismo de Bariloche, a la Cámara de Turismo, a la Asociación Hotelera Gastronómica de Bariloche, a la Agrupación de Hosterías y Hoteles de Bariloche, a la Asociación de Turismo Estudiantil de Bariloche, a la Cámara de Comercio e Industria de Bariloche, a la Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Pasajeros, a la Asociación de Hoteles de Turismo, al Club Andino Bariloche y a la Asociación de Turismo Activo de la Patagonia. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

ANEXO I

Hoja 1

CUADRO TARIFARIO ACCESO BOSQUE LLA LLAO

1) <u>Ingreso al Parque</u>		
Extranjeros	\$40,00	Por Pax
50% Descuento Argentinos No Residentes	\$20,00	Por Pax
<u>Exceptuados:</u>		
Residentes	x	
Jubilados y Pensionados	x	
Menores de 12 años Argentinos	x	
Vehículos no abonar	x	
2) <u>Filmaciones Publicitarias y/o comerciales o artísticas</u>		
	\$21.120,00	Por día
3) <u>Fotografías Publicitarias y Comerciales</u>		
	\$14.080,00	Por día
4) <u>Producciones No Documentales</u>		
Argentinas	\$10.240,00	Por día
Extranjeras	\$19.200,00	Por día
5) <u>Producciones Documentales</u>		
Argentinas	\$960,00	Por día
Extranjeras	\$2.560,00	Por día
6) <u>Embarcaciones</u>		
Tráiler de mas de 2 Kajac.	\$40,00	Cada uno
Tráiler	\$80,00	Por día
7) <u>Eventos Deportivos</u>		
Carreras Pedestres	\$4.000,00	Por Evento De 100 Pax
Carreras Ciclistas	\$4.000,00	Por Evento De 100 Pax

Se Eximen del cobro, trabajos científicos de Universidades Nacionales, previa presentación del proyecto.

Se deberá informar a las Cámaras de Turismo, Asociación de Agentes de Viajes y Turismo Local - AVITUBA - Ministerio de Turismo y Deportes de la Prov. de Río Negro